

OFICALIZA INSTRUMENTO DE SELECCIÓN ACADEMICA QUE UTILIZARA LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE EDUCACION VIRTUAL, CONFORME A LA ORDENANZA PARA LA PROVISION DE CARGOS ACADEMICOS DE LA U.T.A.

RESOLUCION EXENTA VRA.N°0.606/2006.-

Arica, 2 de noviembre de 2006.-

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución:


VISTOS:


Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Resolución N°520 de 16 de noviembre de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas Contral N°0.01/2002 y N°0.02/2002 de 14 de enero de 2002; Decreto N°189/2002 de 10 de diciembre de 2002; Decreto Exento N°00.2048/2006 de 28 de septiembre de 2006; Decreto Exento N°00.1626/2006 de 31 de julio de 2006; los antecedentes adjuntos; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°00.518/2005 de 18 de abril de 2005 y su modificación.

RESUELVO:

1. Oficialízase el siguiente instrumento de selección académica que utilizará la Escuela Universitaria de Educación Virtual, conforme a lo establecido en el Artículo 16° de la Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos en la Universidad de Tarapacá, oficializada por Decreto N°189/2002:
 - Procedimiento y Pauta de Selección Académica para resolver concursos de postulantes jornada completa y/o media jornada de la Escuela Universitaria de Educación Virtual, compuesto por (03) tres hojas, rubricadas por el Sr. Secretario de la Universidad(S).

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.


IVAN BARRIENTOS BORDOLI
Secretario de la Universidad(S)
ADA/IBB/iar.-


ALFONSO DIAZ AGUILAR
Vicerrector Académico(S)



16 NOV. 2006